



Expediente n.º: 485/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

Procedimiento: Procedimiento de Contratación obra “PROYECTO DE URBANIZACIÓN AMPLIACIÓN POLÍGONO INDUSTRIAL LA CAÑAMERA SEPARATA – 1”.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que, en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, en la Cláusula 8ª sobre la “Acreditación de la aptitud para contratar”, punto segundo, sobre la “Solvencia económica y Técnica”, se requiere, como medio de acreditación de solvencia el certificado de estar en el Registro Oficial de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el Grupo G, Subgrupo 4, Categoría 3.

Visto que el Grupo G, Subgrupo 4 y Categoría 3 no se corresponde con las obras a realizar, y para facilitar a las empresas la acreditación de la solvencia técnica y económica:

RESUELVO:

PRIMERO: Modificar el punto 2º de la Cláusula Octava, sobre la acreditación de la aptitud para contratar con el siguiente texto:

“2.- **La solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional** se acreditarán por la inclusión del ROLECE o en el Registro Oficial de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el Grupo A, Subgrupo 1 y Subgrupo 2, Categoría 1, y en el Grupo E, Subgrupo 1, Categoría 1.”

SEGUNDO: Considerando que la presentación del certificado del Registro Oficial de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Aragón se trataba de una opción, pudiéndose acreditar la Solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de otros modos, no modificar la fecha límite de presentación de ofertas.

TERCERO: Publicar la presente Resolución, y el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares con el punto modificado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Cella.

CUARTO: Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.





AYUNTAMIENTO
DE CELLA

Cella, a fecha de firma electrónica.

La Alcaldesa.

Carmen Pobo Sánchez.

